



CONSEJO UNIVERSITARIO

27 de mayo de 1991

ACTA NO. 930-91

Presentes: Dr. Celedonio Ramírez, quien preside
Licda. Ma. Eugenia Dengo
Licda. Nidia Lobo
Dra. Marina Volio
M.Ed. Jesusita Alvarado
Dr. Ottón Solís
Lic. Luis Paulino Vargas
Lic. José Luis Torres
Br. Mario Salguero

Se inicia la sesión a las 2:20 p.m.

I. APROBACION DE LA AGENDA

LICDA. NIDIA LOBO: Indica que la agenda está modificada y solicita que se vuelva a como se estaba trabajando.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Lo que pasa es que hay algunos puntos muy importantes.

LICDA. MA. EUGENIA DENGÓ: Considero que se debería realizar una sesión extraordinaria para analizar algunos puntos que estaban en la agenda de la sesión pasada.

Solicito que el punto "Recurso de inconstitucionalidad redactado por el Dr. Mauro Murillo", se traslade como uno de los primeros puntos de "Asuntos de Trámite Urgente".

LICDA. NIDIA LOBO: La petición mía va en el sentido de que si no se continuaba la agenda de la sesión anterior, entonces que se traslade el punto "Recurso de inconstitucionalidad redactado por el Dr. Mauro Murillo", al punto primero de Asuntos de Trámite Urgente.

Solicito que se incluya un punto donde el Sr. Mario Salguero y esta servidora pudieran hacer un breve informe sobre la reunión del Consejo Superior Estudiantil, celebrado el 26 de mayo de 1991.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Quisiera retomar la idea, para que se incluya en una próxima sesión el asunto de los "Activos de la FEUNED", que es algo que me preocupa. Estamos hablando de una suma de alrededor de el millón de activos que fueron comprados y que la Universidad tiene que darle cuenta a los estudiantes.

LICDA. NIDIA LOBO: No se ha definido si continuamos con la agenda de la semana anterior o entramos a conocer esta agenda.



2

Si se entra a conocer esta agenda se tendrían que hacer algunas modificaciones.

LIC. JOSE LUIS TORRES: Solicita que se incluya un punto sobre "Nombramiento del sustituto del Consejo Editorial", en lugar de don Carlos Hernández.

Acogidas estas modificaciones se aprueba la siguiente agenda:

- I. Aprobación de la agenda
- II. Aprobación de las actas 923-91, 927-91, 928-91 y 929-91.
- III. Asuntos de trámite urgente
 1. Acuerdo de la Comisión de Becas, en relación con el pago de pasajes San José-Miami-San José al Dr. Raymundo Brenes. REF. CU-144-91.
 2. Recurso de inconstitucionalidad redactado por el Dr. Mauro Murillo. REF. CU-181-91
 3. Designación de Vicerrectores a.i.
 4. Informe sobre designación de Asistente Ejecutivo a.i. del Rector y Asesor Académico a.i.
 5. Oficina de Cooperación Internacional.
 6. Renuncia por acogerse a jubilación de los Sres. Carlos Arce, Director de la Editorial y Arnoldo Bermúdez, Jefe de Publicaciones, y propuesta transitoria, en forma verbal, de la Rectoría. REF. CU-154-91 y 175-91.
 7. Informe del Congreso Estudiantil
 8. Nombramiento sustituto Consejo Editorial
 9. Resolución sobre solicitud planteada por el Lic. Luis Edgardo Ramírez. REF. CU-168-91 y 180-91
 10. Informe sobre renuncia presentada por la M.Sc. Zaida Sánchez. REF. CU-143-91
 11. Renovación de nombramiento del Jefe de la Oficina Financiera.
 12. Informe en relación con el Manual Descriptivo de Puestos y reasignación de algunos de ellos.



CONSEJO UNIVERSITARIO

3

13. Aprobación de Licitaciones Públicas 62-90 y 63-90. REF. CU-177-91 y 166-91
14. Reunión del Consejo Directivo de AIESAD en Madrid, España, del 20 al 27 de junio de 1991.
15. Visita de funcionarios de la Universidad de Venezuela. REF. CU-182-91

II. APROBACION DE LAS ACTAS 923-91, 927-91, 928-91 y 929-91

LICDA. NIDIA LOBO: Indica que no ha terminado de leerlas, por lo que solicita que se dejen pendientes para que sean aprobadas en la próxima sesión.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Solicito que tal vez se podría aprobar el acta 923-91, que estaba pendiente porque se le solicitó a don Gastón Baudrit, un dictamen en relación con el caso del Lic. Luis E. Ramírez y las demás actas se podrían aprobar la semana entrante.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Si se aprueba el dictamen del Asesor Legal, en relación con el Lic. Ramírez, automáticamente se aprueba el acta 923-91.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: En el acta 927-91, Art. IV, inciso a) se acordó acoger la recomendación del CONRE en relación con autorizar la ampliación de jornada del código 244002 a tiempo completo. Lamentablemente este acuerdo va en contra de una de las normas presupuestarias, se presentó un recurso de revocatoria que considero se debería resolver para poder aprobar el acta.

* * *

Se dejan pendientes de aprobación las actas 923-91, 927-91, 928-91 y 929-91.

* * *

III. ASUNTOS DE TRAMITE URGENTE

1. Acuerdo de la Comisión de Becas, en relación con el pago de pasajes San José-Miami-San José al Dr. Raymundo Brenes.

Se conoce nota ORH 91-321, suscrita por el Lic. Eduardo Castillo, Secretario a.i. Comisión de Becas, donde transcribe acuerdo de la sesión 156-91, en el que recomienda el pago de pasajes San José-Miami-San José al señor Raymundo Brenes para que participe en la Conference of The Caribben Social Studies University.



LICDA. NIDIA LOBO: Recuerdo que desde la época de don Sherman Thomas se aprobó en la Comisión de Becas, que se concediera un 25% de gastos para los funcionarios cuando salieran al exterior para que la partida de "Viajes al Exterior" no agotara todas las existencias del presupuesto de la Comisión de Becas y se pudiera destinar a un programa activo dentro de la Comisión. Quisiera saber qué ha pasado.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Sé que la Comisión de Becas en el presente año ha aprobado el pago de pasajes completos.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Hace unas semanas el Consejo Universitario aprobó una ayuda del 25% para la Sra. Adelita Sibaja y esa es la política que se ha seguido. Este asunto de Don Raymundo regresa al Consejo Universitario, porque inicialmente se le aprobó un 25% y ahora se solicita el pago completo de pasajes.

DRA. MARINA VOLIO: En el caso de doña Adelita Sibaja solicitó autorizar un 25% y en el caso de don Raymundo Brenes solicita la autorizar el pago total de pasajes.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Considero que lo que compete es aprobar el pago de pasajes al Sr. Raymundo Brenes y solicitar a la Comisión de Becas que envíe una explicación sobre las políticas que se están siguiendo al respecto.

DRA. MARINA VOLIO: Anteriormente la Comisión de Becas envió un acuerdo en el que solicitaba que al Sr. Brenes se le ayudara con un 25%, quisiera saber si la Comisión de Becas modificó ese acuerdo.

LICDA. NIDIA LOBO: Se aprobó una ayuda del 25% para don Raymundo Brenes.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Hubo un recurso de revisión que don Raymundo Brenes planteó, la Comisión de Becas lo consideró y se emitió este acuerdo.

DRA. MARINA VOLIO: Pregunta si en la reconsideración de la Comisión de Becas señalan las razones por cuáles modificaron el criterio.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: No indican las razones por las cuales modificaron el criterio.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 1)

En relación con el acuerdo tomado por la Comisión de Becas, sesión 156-91 y comunicado en oficio DRH.91.321, referente a



5

solicitud de pago de pasajes San José-Miami-San José al Dr. Raymundo Brenes, se acuerda solicitar a dicha Comisión una explicación de por qué modificó el criterio original del acuerdo tomado en la sesión 148-91. ACUERDO FIRME

2. Recurso de inconstitucionalidad redactado por el Dr. Mauro Murillo

Se conoce recurso de inconstitucionalidad redactado por el Dr. Mauro Murillo. Se da lectura.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: El señor Mauro Murillo planteó una nota a la Sala IV, indicando que presentaría un recurso de inconstitucionalidad.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Cuántos artículos tiene la Ley de Creación de la UNED?

DR. CELEDONIO RAMIREZ: La Ley de Creación de la UNED tiene 21 artículos y 2 transitorios.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Desde el punto de vista legal no entiendo cuál instancia debe interpretar la Ley: la Asamblea Legislativa o la puede dar la Sala IV? La Asamblea Legislativa fue la que emitió la Ley de Creación.

DRA. MARINA VOLIO: Pero la interpretación en este caso, por ser un asunto de carácter judicial, porque se está planteando ante los Tribunales, la tiene que hacer la Sala IV, acudiendo a las fuentes mismas de la normativa, en este caso por Magistrados que tendrán que consultar las actas de la Ley de Creación de la UNED.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Creo que lo que hay que interpretar es la Constitución Política.

DRA. MARINA VOLIO: Lo que hay que interpretar es la Ley de Creación, porque lo que se está solicitando es la inconstitucionalidad de la Ley de Creación no la de la Constitución Política, que se podría pedir. En este caso lo que se está impugnando es la Ley porque choca con principios de la Constitución, entonces es la Sala IV la que tiene que entrar a analizar e interpretar cuál fue la voluntad y el espíritu del legislador.

LIC. JOSE LUIS TORRES: Me parece que la decisión que tomó el Consejo Universitario es histórica, en la medida en que el recurso que presentó el Sr. Romero se pudo haber presentado ahora o en un futuro, así es que estamos pensando que la Universidad tenga su integridad y elementos jurídicos completos a efectos posteriores.

Considero que el recurso de inconstitucionalidad presentado por don Mauro Murillo está muy bien planteado, en términos generales



6

plantea la contradicción del Estatuto Orgánico con la Ley de Creación en materia organizativa y esto nos va a permitir tener claro cuál es la normativa vigente, porque en este momento tenemos claro que hay un choque de la Ley con el Estatuto Orgánico y esto no puede subsistir de aquí en adelante.

Por supuesto que esto tiene sus consecuencias, como alargar el nombramiento del Rector a.i., pero a la salud jurídica e institucional de la Universidad creo que es conveniente hacer este proceso para garantizar la buena marcha de la Universidad en materia de autonomía.

DRA. MARINA VOLIO: En una oportunidad el señor Rector señaló que en conversación con los demás Rectores de las Universidades en CONARE habían hablado de la posibilidad de unirse al recurso de la UNED para defender el principio de la autonomía de las universidades y quisiera saber si hay alguna voluntad en este sentido, si ha habido conversaciones, si hay alguna decisión sobre el particular que quisiera conocer.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Quisiera proponer que la UNED hiciera una excitativa a los Consejos Universitarios para que se pronuncien en defensa de la autonomía de las Universidades.

En lo que se refiere al recurso de inconstitucionalidad no hay una posición clara de las Universidades en el sentido de que lo consideren conveniente, además que no conocen el recurso completo, entonces en ese aspecto no puedo decir que hay ningún pronunciamiento de parte de ellos y de haberlo tendría que entregarle el recurso de inconstitucionalidad, porque como lo he planteado, es en términos de que le den apoyo a la defensa de la autonomía.

DR. MARINA VOLIO: Hice la pregunta porque en una ocasión don Celedonio nos lo señaló y porque la decisión que tome la Sala IV sobre el particular va a cubrir la situación jurídica de las otras Universidades. Me parece que sería importante ver cuál es el criterio de ellos sobre unir fuerzas en torno a la defensa de la autonomía de las Universidades para que sea la voluntad de los integrantes de la comunidad universitaria, la fuente del derecho dentro de la potestad que la misma Constitución le confiere.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: La Sala IV al pronunciarse sobre éste, automáticamente se está pronunciando sobre todas las Universidades.

LICDA. MA. EUGENIA DENGGO: Quisiera completar parcialmente el criterio de doña Marina.

En una reunión que tuve en la Universidad Nacional con la señora Rectora, se comentó el problema de la UNED y ella manifestó que el asunto era muy serio y que afectaba a todas las Universidades, ya que es sobre la autonomía universitaria. Manifesté que es-



tábamos conscientes de que es un problema muy serio.

DR. OTTON SOLIS: Quisiera recordar que la solución de doña Marina es muy relevante. La Asamblea Universitaria cuando aprobó los Lineamientos de Política Institucional, aprobó un acápite de Coordinación Interinstitucional, que indica que la Universidad Estatal a Distancia creía que la defensa de la filosofía de la Universidad Estatal que teníamos en Costa Rica, debería ser coordinadamente.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Las Universidades definitivamente están convencidas en la autonomía de las Universidades, pero las Universidades asumen lo que dice don Mauro, que las Leyes son temporales y supletorias.

Al presentar el recurso se está asumiendo la posibilidad de que no lo sea y en eso las otras Universidades no están de acuerdo en asumir verdaderamente que no lo son, porque ya está consagrado en esa manera. Entonces no quisiera decirles que las otras Universidades se verían obligadas a defender un recurso nuestro.

Quisiera solicitar al Consejo Universitario que en el acuerdo se mencione la sesión donde se tomó el acuerdo, porque siento que esto es una gran responsabilidad en caso de que se vuelva al revés. Por ejemplo, creo que fue la Universidad Nacional, que consultó una norma que facultaba a la Universidad de Costa Rica a no pagar a la Junta de Pensiones. Nadie había cuestionado eso, hasta que la UNA hizo esa consulta. La consulta fue si constitucionalmente debía extenderse a las Universidades, la respuesta fue no solamente que constitucionalmente no debía extenderse a las otras Universidades que ni siquiera la de la UCR estaba buena. Entonces la UCR se molestó mucho, porque por tratar de conseguir una ventaja simplemente liquidó a la UCR, sólo que no se han cobrado. Esto es una preocupación, porque a veces se hace una de estas cosas.

Las razones para resolver el recurso de inconstitucionalidad son las mismas para resolver el recurso de don Jorge E. Romero. Desafortunadamente el Dr. Romero con éste ya pasa a un segundo plano mientras se resuelva.

DRA. MARINA VOLIO: Tenemos muy claro lo que implica la presentación del recurso de inconstitucionalidad, como es el recurso de mayor rango deja en segunda posición el recurso presentado por el Dr. Jorge E. Romero, porque eso nos lo explicó muy claramente don Mauro Murillo en la sesión en que estuvo con el Consejo Universitario y nos planteó esa posibilidad.

No estoy de acuerdo con la comparación que hizo don Celedonio, en relación con la consulta de la Universidad Nacional, sobre la Ley de Pensiones, por lo siguiente: En este caso la Universidad Estatal a Distancia tuvo que acudir a la Sala IV presentando el



recurso de inconstitucionalidad porque un agente externo a la Universidad vino y nos cuestionó la autonomía universitaria, al cuestionar la posibilidad de que nosotros, de acuerdo con el Estatuto Orgánico, fijáramos los requisitos para ser candidato a Rector y si se podía o no ser candidato por reelección. O sea alguien externo a la Universidad plantea un problema ante los Tribunales, entonces en la UNED estamos en la obligación de dar una respuesta para resolver la situación de la autonomía universitaria en relación a la elección del Rector, sino también en relación con el ámbito que se estaba cuestionando que era todavía mayor, que es el ámbito de la autonomía en otros aspectos de la Universidad.

De tal manera que si las otras Universidades no se dan cuenta de este asunto, que nos hemos visto obligado a plantear la UNED, e involucra a las otras Universidades. Me parece que estaría pensando muy cortamente, porque la solución y al problema de la Sala IV va a hacer una solución que va a involucrar a todas las Universidades, quieran o no y porque la UNED quiera afectarlas o no, sino porque a nosotros se nos planteó el problema. Entonces tenemos que darle una salida al problema de la autonomía universitaria de acuerdo con nuestros propios criterios. De si estamos defendiendo la autonomía universitaria que ellos tenían muy claro en este momento, como lo señaló doña Ma. Eugenia en el caso de la UNA, que se está cuestionando la autonomía universitaria para todas las Universidades, no sólo para una y que la resolución va a ser de cubrir a todas, porque es un problema de la competencia de los órganos y si estatutariamente se puedan modificar la competencia de los órganos por parte de las Universidades y esta decisión va a ser trascendental.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Las otras Universidades están conscientes, principalmente la Universidad Nacional. La Universidad de Costa Rica tiene dudas sobre si esto la afecta o no por haberse puesto en la Constitución en 1949, pero también está consciente de la posibilidad de que pudiera verse afectada.

LIC. JOSE LUIS TORRES: Dado que es de vital importancia, como lo mencionó doña Marina, el recurso de inconstitucionalidad que cobija a todas las Universidades Estatales, es conveniente que este recurso sea informado a la comunidad universitaria, de esta decisión tan importante del Consejo Universitario e inclusive se discutan en todos los foros académicos de las unidades de la Universidad, porque sobre esto va a estar pendiente la Universidad los próximos 18 meses, de tal forma que no solamente se requiera dar información correcta sino también sería importante invitar a don Mauro Murillo, para que dé una ampliación de detalles jurídicos sobre este recurso de inconstitucionalidad y cuál es el impacto que esto tiene sobre la estructura jurídica de las demás universidades estatales.

Considero que en este punto la comunidad universitaria debe estar



muy bien informada, dado que durante 18 meses vamos a tener este proceso. Sugeriría que se distribuya este recurso de inconstitucionalidad y paralelo a eso haya una exposición de don Mauro Murillo, para toda la comunidad universitaria, con el fin de aclarar dudas sobre el asunto.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: No me queda claro, lo que es la autonomía administrativa, política y organizativa. De acuerdo con lo que ha planteado don Celedonio, la Constitución le está dando todo a la Universidad de Costa Rica y con respecto a las demás prácticamente se habla sólo de la capacidad jurídica y funcional. Me gustaría que me dieran alguna explicación breve de qué es la autonomía administrativa, la política y la organizativa pues, en un momento dado se habla de la funcional y entonces no sé si la funcional es sinónimo de alguna de estas tres.

DRA. MARINA VOLIO: Si eventualmente se pronunciara el dictamen en el sentido de que lo que nosotros tenemos es autonomía funcional únicamente, entonces quedaríamos equiparadas a las demás instituciones autónomas que están en la Constitución Política y mediante las cuales se nombra para su funcionamiento un Presidente Ejecutivo, que lo nombra el Presidente de la República con su Consejo de Gobierno, y una Junta Directiva integrada por 7 miembros que políticamente se distribuyen, pero esto significaría que la autonomía política de las Universidades desaparece porque la autoridad máxima de la institución sería nombrada por el Gobierno de la República.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Aún cuando la Ley de Creación hable de un Rector, de una Junta Universitaria y en su lugar la sustitución por el Consejo Universitario?

DRA. MARINA VOLIO: Aún cuando menciona los órganos, si se acude a la actas de creación y discusión de la Ley Constitutiva de la UNED se encuentra con la enorme sorpresa de que la voluntad pareciera que el Rector iba a ser escogido o electo, participando únicamente el Consejo Universitario. De tal manera que la Asamblea Universitaria no tendría absolutamente nada que hacer en este sentido.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Entonces en ese aspecto estaríamos respetando cierta autonomía en el sentido de que si la Ley de Creación habla del órgano del Consejo y el Consejo da la función, no logro ver la equivalencia con una institución autónoma donde es el Presidente de la República el que nombra.

DRA. MARINA VOLIO: Se podría establecer que el Consejo Universitario no lo escoge la Asamblea Universitaria porque no tiene esa competencia, sino que son nombrados por el Poder Ejecutivo y al nombrarlos este poder, automáticamente tiene el control del nombramiento del Rector.



LICDA. MA. EUGENIA DENGGO: Tan es así que a la Universidad de Costa Rica no les fue suficiente la Ley que tenía para ser autónoma y de ahí la lucha para que quedara en esa posición y siempre se consideró que la autonomía es mucho mayor.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Hay algo que me preocupa y no conozco los procesos de la Sala IV, de si están lo suficientemente bien fundamentados esta primera presentación porque no veo citas de juristas. Hay un pronunciamiento de la Procuraduría General de la República al respecto y de otros casos legales en que la Corte Suprema ha definido el término de la autonomía.

LIC. JOSE LUIS TORRES: Considero que don Mauro Murillo nos explicó que la autonomía es un tema donde no hay especialistas en este momento a nivel juristas y que es un tema que no ha sido del todo debatido, en este caso ni por la Sala IV ni por la Corte Suprema, así que es un tema que se debe discutir.

Creo que el recurso de inconstitucionalidad está muy bien planteado desde el punto de vista jurídico y no creo que sea necesario citas para fomentar la autonomía, don Mauro indica que puede agregar más documentación en el caso de que sea necesario ampliar más razones.

Eventualmente considero que el recurso es simple o sea que no se requiere una gran documentación jurídica de fondo para presentar el recurso.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Lo que se podría hacer es que se presente en una forma más general y luego se dé los detalles, pero creo que todo recurso ante el derecho debe tener una retórica que conduce al que la va a leer a cierta confusión. Este documento es neutral para que el juez decida, pero si se quiere plantear un asunto lo plantea de tal manera para que el juez no le quede ninguna otra alternativa y con toda la documentación.

Me preocupa un poco eso, pero le podríamos insistir que luego de este recurso se haga un escrito más detallado. Me parece que la parte de la investigación sobre antecedentes, aunque no hayan muchos, pero que no obstante son importantes, hasta la parte de por qué la autonomía universitaria es importante a nivel nacional y cómo fue que surgió la autonomía universitaria y que ha pasado en Latinoamérica esto.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: Creo que ese tipo de cosas se le puede hacer llegar a don Mauro Murillo, pero más que todo a título de consulta porque me cuesta trabajo creer que don Mauro no se de cuenta de este tipo de cosas y que no tenga criterio sobrado para que aclare si el punto es conveniente o no actuar de esa manera.

En este recurso don Mauro indica "...las soluciones de este caso,



sin embargo no amerita tener que dilucidar a plenitud tema de la autonomía universitaria, empresa que debe irse atendiendo poco a poco...", o sea plantea el problema en términos tales que lo que dice es que no le interesa entrar a discutir el principio de la autonomía universitaria ni resolver ese problema aquí.

Creo que don Mauro ha tenido presente todas estas consideraciones que hemos comentado aquí, por lo cual considero que le puede plantear a nivel de observaciones, pero a lo mejor el Sr. Murillo tiene razones para no haber actuado de esa manera o a lo mejor está preparando más cosas de forma que ese tipo de consideraciones aparezcan después.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: No sé si los demás compañeros han sentido la curiosidad de darse cuenta de que el Recurso de Amparo es el No. 905 de este año. Eso fue a mitad del mes de abril, asumiendo que hubiese sido a final de abril estamos hablando de alrededor de 250 por mes recursos de amparo o sea cerca de 80 recursos diarios y son 7 personas las que tienen que decidir.

DRA. MARINA VOLIO: Conversé el asunto con un Magistrado y me dijo que entre más se fundamente el recurso va a ser mejor porque nosotros no tienen tiempo para estar solicitando documentación, así que la discusión se va a plantear a nivel de los criterios de cada uno y de su formación jurídica. Entonces entre más esté fundamentado mucho mejor.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Considero que lo tenemos que pensar es, el que gane este caso o lo pierde no es don Mauro es la Universidad, entonces la idea de que venga al Consejo Universitario es para ver si hay satisfacción con la forma en que se presenta, porque en última instancia la responsabilidad va a ser de la Universidad, don Mauro es simplemente un instrumento del Consejo para plantearlo.

Podría encargarme de solicitar a don Mauro que además de este recurso se haga un documento muy detallado sobre la autonomía universitaria de manera que los Magistrados tengan toda la información a mano que sea necesaria y puedan resolver de la mejor manera.

En relación con que hay muchos casos, es cierto, pero creo que es un caso que no es leve, entonces el impacto que tendría sobre Costa Rica y sobre la educación superior sería muy grande, entonces me parece que aunque ellos tengan que llevarse su tiempo vale la pena.

Creo que se le podría solicitar a don Mauro Murillo que planteé el recurso de inconstitucionalidad pero que presente un documento más detallado. Creo que los honorarios que está cobrando el Sr. Murillo son muy bajos para el tipo de investigación que requiere.



M.ED. JESUSITA ALVARADO: Entonces sería aprobar este documento inicial para presentar el recurso de inconstitucionalidad como tal y solicitar a don Mauro Murillo, que oportunamente amplie aspectos doctrinarios al respecto con el afán de que quede claro.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: La razón de que este documento esté aquí es para que el Consejo Universitario lo apruebe si está de acuerdo o no la apruebe.

Lo que se podría hacer es entregarlo y si don Mauro le parece bien, las Universidades podrían crear un equipo que trabaje con él en estos aspectos

DRA. MARINA VOLIO: Considero que se debería enviar una comunicación a los Consejos Universitarios de las otras Universidades planteando la situación y por qué estamos presentando el recurso de inconstitucionalidad y haciendo una excitativa para que se adhieran a la lucha por la defensa de la autonomía universitaria.

LIC. JOSE LUIS TORRES: Quisiera reiterar que este documento sea conocido por la Comunidad Universitaria.

LICDA. NIDIA LOBO: Es necesario no sólo enviar una comunicación a los Comunidad Universitaria, sino también hacer una visita para plantear la situación de este recurso de inconstitucionalidad.

Discutido ampliamente este asunto se toman los siguientes acuerdos:

ARTICULO III, inciso 2)

Se conoce el documento sobre el recurso de inconstitucionalidad y se acuerda solicitar al Dr. Mauro Murillo que presente el recurso de inconstitucionalidad a la Sala IV a la brevedad posible, según como lo ha planteado. Figura como anexo No. 1 a esta acta. ACUERDO FIRME

ARTICULO III, inciso 2-a)

En relación con el Recurso de Inconstitucionalidad que se presentará ante la Sala IV, se acuerda solicitar al Dr. Mauro Murillo que amplie toda la información y los antecedentes referentes a la autonomía universitaria que sean necesarios, con el fin de que los Magistrados cuenten con todas las fuentes necesarias al respecto. ACUERDO FIRME

ARTICULO III, inciso 2-b)

Se acuerda comunicar a la Comunidad Universitaria el detalle



13

del recurso de inconstitucionalidad que se va a plantear ante la Sala IV. ACUERDO FIRME

ARTICULO III, inciso 2-c)

Se acuerda informar a los Consejo Universitarios de las otras Universidades por qué se va a presentar ante la Sala IV un recurso de inconstitucionalidad y en qué consiste ese recurso. Asimismo, solicitar el apoyo en defensa de la autonomía de las Universidades. ACUERDO FIRME

ARTICULO III, inciso 2-d)

Se acuerda solicitar a los Consejos Universitarios de las otras Universidades una audiencia, con el fin de poder explicarles en detalle el recurso de inconstitucionalidad que se está planteando ante la Sala IV, así como las razones por las cuales se está presentando. ACUERDO FIRME

3. Designación de Vicerrectores a.i.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Plantea al Consejo que durante este período de interinazgo se mantengan los mismos Vicerrectores actuales, con objeto de causar la menor alteración posible en este momento en la vida institucional.

LICDA. MARIA EUGENIA DENGÓ: Realmente no sabemos en cuanto tiempo puede ser este período y siendo así, es preferible mantener el mismo equipo, que contratar personas nuevas. Estoy de acuerdo que se queden los mismos Vicerrectores.

DR. OTTON SOLIS: Como ha sido nuestra tradición, creo que en el caso de los Colaboradores inmediatos al Rector debe contar con aquellos que tienen su confianza y están comprometidos con su gestión. Ofrezco mi voto para acoger la propuesta del Dr. Celedonio Ramirez para que los Vicerrectores sean Don Carlos Hernández, Don Fernando Elizondo y Don José Joaquín Villegas.

DRA. MARINA VOLIO: Siendo un período de interinazgo en donde un cambio podría ser problemático para la Institución y teniendo en consideración que son funcionarios de confianza del Señor Rector, estoy de acuerdo en que se les nombre nuevamente.

LIC. NIDIA LOBO: Revisando el Estatuto Orgánico, dice que son a propuesta del Rector, pero que son nombrados por el Consejo Universitario. Quisiéramos pedir entonces que tengamos ocho días de



CONSEJO UNIVERSITARIO

14.

tiempo para poder consultar con las diferentes Vicerrectorías, maxime si se va a presentar el Recurso de Inconstitucionalidad y es probable sea más de un año el interinazgo.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: El problema que existe es que hoy vence el período de todos ellos y ocho días significaría que cada uno de las Vicerrectorías se quedarían sin alguien que las dirija, aunque fueran por esos ocho días.

Mi intención fundamental es que, este interinazgo no signifique realmente un proceso de cambios brusco que la comunidad universitaria en este momento no espera, porque ésta espera realmente que las cosas de cualquier forma que se hagan sea como se hace la elección definitiva, entonces es más bien pensando que son personas que conocen lo que se está haciendo y que van a seguir en un proceso que ya traían y que es importante que se le de continuidad a ese proceso, mientras la Universidad se define en definitiva la Rectoría y entonces entre toda una serie de políticas nuevas al respecto, entonces con ello también el equipo que se nombre.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: El hecho de ser miembros Consejales Internos nos hace ver un poco la dinámica interna, un poco mejor que los compañeros externos. Estuvimos viendo lo de los tiempos y el funcionamiento de las diferentes Vicerrectorías y sinceramente nos gustaría analizar el asunto un poco más detenidamente. Don Celedonio tiene razón en cuanto a que hoy se vencen los nombramientos y no pueden quedar acéfalas las Vicerrectorías. Propondría en este caso que se extienda el nombramiento hasta el lunes 3 y se tome una decisión definitiva porque realmente hay situaciones que hay que discutir las más a fondo.

DRA. MARINA VOLIO: Pregunta si es criterio de los cuatro consejales internos.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Sí. En ese caso se podría ampliar el nombramiento hasta el lunes 3, para que no queden acéfalas las Vicerrectorías y ver la situación el próximo lunes.

Los compañeros hoy lo hablamos ampliamente. Repito, quizás el hecho de ser funcionarios internos nos hace ver algunas cosas que nos gustaría discutir la situación con más detalle.

DRA. MARINA VOLIO: Lástima que nosotros estamos tan mal informados sobre estas situaciones internas es decir, no estamos informados. Tal vez ustedes nos pueden explicar un poco para informarnos cuáles son las principales objeciones que tendrían al nombramiento de esos compañeros, sobre todo teniendo en cuenta que hoy se vence el período de ellos.



Hubiera sido importante que nos plantearán hoy las principales observaciones, objeciones que ustedes tengan para discutir las.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Yo tengo el compromiso moral de hacerlo la próxima semana. Es totalmente atendible la preocupación de la Dra. Volio, en cuanto a cuáles son esos argumentos. El asunto es que a nosotros nos tomó un poco por sorpresa porque inclusive hubo un compañero que hasta hoy en la mañana recibió la agenda, entonces apenas comentamos algunas inquietudes, pero me gustaría madurar más el asunto. En este momento no podría darle respuesta sobre esas inquietudes, pero sí de hoy en ocho hubiera alguna inquietud tenga la plena seguridad que la comentaríamos acá.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Me preocupa está situación porque lo que hace es crear más incertidumbre en la Universidad. La designación o el hecho de que haya que nombrarlo no le puede tomar a nadie por sorpresa, porque era un hecho que sabíamos desde que se planteó el recurso, que había que hacerlo. Entonces pensando en eso, mi preocupación es por qué alargar la incertidumbre de los universitarios si es un acuerdo que creo que toda la comunidad universitaria espera que se tome y también que hace en cada una de las Vicerreectorías un poco indeciso todo el trabajo, inclusive los posibles planteamientos de las cosas que debamos hacer en los próximos días o meses.

DR. OTTON SOLIS: Ustedes escucharon cuál es mi opinión sobre esto, sin embargo creo que doña Nidia y doña Jesusita tienen todo el derecho a diferir. Van a nombrar y son responsables y corresponsables de lo que ocurra como resultado del nombramiento. Me parece que tienen todo el derecho de evaluar los nombres que se están planteando acá en este momento, yo no veo porque no puede extenderse el nombramiento una semana, de tal manera que se pueda evaluar más la situación, o sea no veo cuál sería el impedimento que se extienda ocho días para que se pueda hablar ya que es una gran responsabilidad un nombramiento de esa magnitud.

DRA. MARINA VOLIO: Me preocupa está posición -respetando el criterio de los compañeros internos- es que no se vaya a interpretar que es un voto de censura para los actuales Vicerrectores, porque así podría interpretarse y eventualmente causar una molestia y un desasociado a los actuales Vicerrectores que el Sr. Rector está proponiendo. En este sentido me preocupa que no sea hoy cuando se discute, sino que si han venido trabajando todos estos años y que en una semana se vaya a evaluar y a tomar el criterio si deben continuar o no por un período de interinazgo casi lo siento como un voto de censura, no como un período para evaluarlos. En ese sentido me parece que es una situación un poco difícil que puede causar no sólo desasociados sino un cierto malestar entre los Señores Vicerrectores.

SR. MARIO SALGUERO: Me uno a lo que ha dicho doña Marina y en parte a lo que ha dicho don Ottón. Creo que don Celedonio tiene



derecho a nombrar a sus colaboradores más cercanos.

Respeto el cuestionamiento que hacen los compañeros internos, pero don Ottón manifestó aquí en una ocasión que a los Vicerrectores había que exigirles y que si había que dar quejas de ellos, había que darlas, y que si había que suspender, se suspendía.

Creo que si hoy se les viene a cuestionar sobre la labor que han hecho durante dos años no lo veo bien, porque en cualquier momento se podría hacer referencia a un mal funcionamiento de un funcionario, en este caso un Vicerrector. Me preocuparía aumentar la incertidumbre prorrogándoles por ocho días el interinazgo, si yo estuviera en la posición de un Vicerrector, preferiría que me quitarán de una vez, porque me sentiría muy mal.

Considero que si se prorrogó al Rector su permanencia en esta Universidad el equipo debe ser el mismo si él así lo ha considerado.

Me preocupa que ocurra esto en un momento en que el período de matrícula se inicia el próximo mes.

A mí me hubiera gustado más, al igual que doña Marina, saber cuáles son los problemas que hay para el cuestionamiento de estas personas, porque de lo que pueda pasar hoy y dentro de ocho días, no se puede imponer un nombre a una Vicerrectoría. Será siempre el Rector que traiga acá a quién quiere de colaboradores, así es que me toma por sorpresa y quedo un poco confundido por esta situación que se ha dado, porque no la comparto.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: No es un voto de cesura, es básicamente para meditar sobre una serie de aspectos que consideramos de gran interés institucional y que por falta de tiempo no fue posible analizar. Nos parece que una semana es un tiempo prudencial y que perfectamente se podría ampliar el nombramiento hasta el próximo lunes. Como ya lo había dicho don Celedonio, tampoco se trata de dejar las Vicerrectorías acéfalas.

DRA. MARINA VOLIO: Para reiterar las palabras de doña Jesusita, no es un voto de censura.

LICDA. MARIA EUGENIA DENGÓ: Estoy de acuerdo, por este motivo me gustaría acompañar la opinión de don Ottón de dejar una semana más, pero no sólo veo la inconveniencia de lo que se ha dicho, en el sentido de que deja una situación un poco de inestabilidad y de duda, sino que veo lo siguiente: es muy claro las funciones del Consejo, nombrar a los Vicerrectores en propuesta del Rector y removerlos de sus cargos también a propuesta del Rector.

Nosotros no podemos desconocer que aquí y en cualquier parte, cualquier persona que diga que sí o no está de acuerdo, especialmente en su dependencia, entonces no veo por que se va a tomar el



curso de la dependencia si ya eso sería entrar prácticamente a elegir a los Vicerrectores según la opinión de la Vicerrectoría correspondiente y no es eso lo que el Estatuto señala, lo dice muy claro: "nombrar al Vicerrector a propuesta del Rector", no dice de ninguna manera con consulta a las Vicerrectorías correspondiente. Es indudable y lógico aquí y en cualquier parte que si ya tenemos a una persona que esta ocupando un cargo a unos les guste y a otros no, o les parece bien o no, esto es totalmente natural.

Me parece completamente inconveniente que los saquemos a la opinión de los miembros de las Vicerrectorías correspondientes, porque eso es levantar más inquietudes, más desacuerdos que no los podemos desligar, que los hay. El argumento de que no sabemos cuánto es el período, que no les gusta esa persona, hay que aguantarla por un período más aunque no estemos de acuerdo. No me parece que es el caso de tomar consentimiento porque no se trata de eso exactamente, sino que en el tanto en que se consulte a las Vicerrectorías, los miembros del Consejo consulten de esa manera, estos están restándose su propia capacidad de decisión. El Consejo se está en ese tanto minimizando en su potestad la de tomar decisiones y eso no me parece.

De otra manera yo estaría de acuerdo, ustedes ven que yo busco generalmente una posición intermedia o justo medio como lo llamaba Aristóteles, pero en este caso no estoy de acuerdo.

SR. LUIS PAULINO: Queremos sencillamente darnos el derecho de pensar un poco en los nombres y conversarlo con algunas personas de las Vicerrectorías, no necesariamente se trata de hacerles la consulta por votación, no obstante don Celedonio al iniciar su período hace cinco años lo hizo, sometió a votación los nombres de los candidatos a Vicerrectores y de ahí surgió los nombramientos correspondientes. Nosotros no estamos pasando nada por el estilo, sencillamente queremos darnos la oportunidad y solicitarle muy respetuosamente a don Celedonio que nos la dé, de meditar un poco los nombres, de conversarlo un poco en las Vicerrectorías con la casi seguridad que tengo en este momento de que seguramente vamos a darle el voto a los tres Vicerrectores. Don Celedonio está solicitando que se le dé el voto, simplemente queremos ejercer un derecho que nosotros tenemos, que es el de darnos un período mínimo de tiempo para reflexionar este asunto.

Ciertamente este período de interinazgo podría ser interpretado como un período en que se le da continuidad a la administración de don Celedonio que viene desde hace cinco años atrás, pero de alguna manera esta podrá ser una oportunidad para don Celedonio, para evaluar algunos aspectos de su Administración. Creo que al entrar este período de interinazgo y donde hay que tomar decisiones para darle continuidad a la tarea de la Universidad, considero que es muy importante darle cierto reposo mínimo de meditación para ir tomando las distintas decisiones correspondientes. Es



demasiado decir que esto sea un voto de censura, yo creo que no tiene nada que ver con semejante cosa, no es la intensión ni mucho menos y yo espero que nadie lo interprete de esa manera y menos que alguien vaya a repetir públicamente que se trata de eso.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Quisiera pedirles que reconsideren esa decisión, en primer lugar porque yo consulté a las personas que me apoyaron y esa es la voluntad de ellos, que se mantenga el equipo, no estamos haciendo ninguna evaluación en este momento, no es la razón ni tampoco significa un juicio de que se ha trabajado muy bien o de que se ha trabajado muy mal, sino de que la comunidad universitaria quiere una estabilidad para que los cambios se den como naturalmente deberían darse, que es como elección definitiva. Aunque no quiera sus acciones siempre son interpretadas y tienen un significado para todos los demás.

Pienso que serán interpretadas de diversas maneras en la Universidad que no conviene realmente ni a la Universidad ni a este Consejo Universitario.

Estoy de acuerdo con lo que dijo doña María Eugenia, de que el Consejo Universitario tiene la potestad de decidir y entre menos decida va perdiendo esa potestad. En este caso la responsabilidad fundamental es mía, el Consejo lo que hace es decir que sí o decir que no, pero no se le puede responsabilizar al Consejo de si las personas son buenas o si las personas no lo son, yo sería el responsable en este caso porque lo estoy proponiendo estatutariamente, de tal manera que no creo que sería conveniente para la Universidad y eso no significa que el próximo lunes vaya yo a traer otros nombres porque me parece que es de conveniencia para la Universidad. Por ejemplo uno de los puntos importantes de conveniencia de la Universidad es resolver el punto ocho de trámite urgente de la agenda, es una cosa urgente tremendamente problemática para la Universidad que tiene que ver con la entrega del paquete instructivo marche bien en este momento y dejar eso en el aire aunque sea una semana que ya se está trabajando fuertemente en eso, nos hace perder una semana muy valiosa, también me parece que es muy importante que se siga trabajando en lo que tiene que ver con el Plan de Desarrollo inclusive que posteriormente se le pida al Vicerrector de nuevo que nos visite y que nos explique como va eso y que todas estas cosas que atrazan la situación es un poco problemático, inclusive uno podría cuestionarse y efectivamente puede lograr un Vicerrector por ocho días, pudiera ser que se nombre un Vicerrector o se recargue la Vicerrectoría, eso sí lo hemos acostumbrado, pero los Vicerrectores normalmente se nombran o se destituyen, como lo establece el estatuto. He propuesto Vicerrectores y he propuesto que se quiten. Me preocupa que estatutariamente alguien, aunque sea por ocho días pueda decir que siempre es por el mismo período que está el Rector. No sé si ustedes realmente han pensado en la reacción que hay en la comunidad universitaria el que ellos no



sepan realmente a qué atenerse y sientan que ustedes están perdiendo, después de haber existido un plazo bastante largo -desde el 20 de abril- para que cada uno pensará que cualquier cosa que ocurriera había posibilidades, dependiendo de lo que ocurriría pero eso quizás iba a venir desde que se presentó ese recurso.

DRA. MARINA VOLIO: No comparto el criterio de que se les niegue a los Consejales internos el derecho a conversar con sus compañeros sobre el nombre de los Vicerrectores, pero me parece que ese caso siendo personas que ya tienen una larga trayectoria en el ejercicio de las funciones como Vicerrectores y que durante todo ese tiempo ellos han podido evaluar o eventualmente cuestionar la labor de los Vicerrectores.

DR. OTTON SOLIS: Quisiera referirme a dos puntos: Uno mencionado por don Mario Salguero y otro por el Sr. Rector, que son muy similares. No creo que la escogencia de Rector interino fuese una expresión de la evaluación que se hacía a la gestión de don Celedonio ni una ratificación de tipo electoral. No hubo una discusión de ideas ni de programas, no hubo una presentación ideas y programas alternativos, por lo que yo creo que la elección no ratifica ninguna gestión. La elección se hizo para crear estabilidad en la Universidad, pero en el tanto en que no hubo discusión de programas ni evaluación de la gestión de Rector, porque era prohibido hacer campaña, entonces no fue una ratificación de eso. Creo que esa es una pregunta que todavía está por resolverse acá y cuando haya campaña en esta Universidad vamos a entenderlo. Lo que diga don Celedonio o lo que diga don Mario no debe quedar aquí como la verdad, porque yo no la comparto.

Fue un proceso muy especial y excepcional. Así es como debe verse, porque si no si se van a empezar a usar las fuerzas electorales. Si ustedes aquí usan la fuerza de la Asamblea, entonces se va a tratar en todos los foros a usar la fuerza electoral que exista y no es conveniente en la Universidad. Lo más recatado y más prudente en contexto de la armonía que urge aquí es recordar eso.

SR. MARIO SALGUERO: Quiero aclarar que cuando dije incertidumbre, me refería a la estabilidad.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Si efectivamente no se ratifica el nombramiento de los Vicerrectores, entonces todo esto se convierte más bien en una medición de fuerzas, en cada una de las cosas.

DRA. MARINA VOLIO: Disculpen, pero yo propuse una moción de forma, para que se someta a votación.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Hay dos formas de someterlo a votación. Originalmente quería que se votara por la ratificación de los nombramientos. La otra forma es que se vote por cada uno.



CONSEJO UNIVERSITARIO

20

DRA. MARINA VOLIO: Creo que debe votarse por la ratificación, pero en este sentido pueden haber diferencias.

LIC. JOSE LUIS TORRES: Quisiera agregar que el Reglamento del Consejo Universitario establece que el nombramiento de personas debe ser secreto.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Se ratificaría el nombramiento de los Sres. Vicerrectores en los mismos términos en que la Asamblea Universitaria determinó para el interinazgo del Rector.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: Pregunta a don Celedonio que si al plantearlo en ese término, no se está atando, en cuanto a que no puede cambiar a los Vicerrectores.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: No porque el Estatuto Orgánico me faculta a plantear en cualquier momento otro Vicerrector. Este Consejo puede quitar un Vicerrector si yo propongo posteriormente que quiero otro Vicerrector.

DRA. MARINA VOLIO: Tiene que ser en los mismos términos, durante el interinazgo. Si en ese lapso considera que debe cambiar algún Vicerrector, podría solicitarlo al Consejo.

* * *

Se somete a votación secreta la ratificación del nombramiento de los señores: Lic. José Joaquín Villegas como Vicerrector Académico, Lic. Fernando Elizondo como Vicerrector de Planificación y Lic. Carlos Hernández, como Vicerrector Ejecutivo, en los mismos términos en que la Asamblea Universitaria determinó para el interinazgo del Rector, quedando de la siguiente manera:

Lic. José J. Villegas	5 votos a favor 4 votos nulos
Lic. Fernando Elizondo	5 votos a favor 4 votos nulos
Lic. Carlos Hernández	5 votos a favor 4 votos nulos

Se somete a segunda votación secreta, quedando de la siguiente forma:

Lic. José J. Villegas	5 votos a favor 4 votos nulos
Lic. Fernando Elizondo	5 votos a favor 4 votos nulos
Lic. Carlos Hernández	5 votos a favor



21

4 votos nulos

Por lo tanto, no se ratifica el nombramiento de los señores Vicerrectores.

* * *

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Al presentarse esta situación, hay dos posibilidades: una es presentar más nombres, pero yo rehusó a presentar más nombres. La otra es ver la posibilidad de poner en práctica el inciso i) del Art. 19 del Estatuto Orgánico, referente a las funciones del Rector, que dice: "Cualesquiera otras que le asignen este Estatuto y los reglamentos, y las que sean necesarias para el buen desempeño de su cargo". Considero que para el buen desempeño de mi cargo, necesito Vicerrectores y el Estatuto Orgánico me faculta a tener cualquier otra función que no me permita desempeñar el cargo estatutariamente.

DRA. MARINA VOLIO: Pregunta si en el Estatuto o el Reglamento no está previsto la aplicación del doble voto por parte del Rector.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Si está previsto el doble voto, pero desafortunadamente en nombramientos, como es por votación secreta, nunca se ha hecho.

LIC. JOSE LUIS TORRES: Quisiera que se tome la posición de los cuatro compañeros internos, no en una actitud de irreveldía a la Administración ni tampoco un voto de censura hacia los Vicerrectores. Nosotros como consejales tenemos el derecho, y así lo faculta el Estatuto y el Reglamento, para pensar en ver la posibilidad, con los compañeros de los diferentes sectores de la Universidad y poder somerlo a votación dentro de ocho días. Pienso que la Universidad no se va a ver seriamente afectada porque los compañeros no ejercen en las Vicerrectorías. Inclusive se podrían recargar las Vicerrectorías, como se ha hecho en el pasado.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: Sería sencillamente prorrogarles el nombramiento por una semana. Lo que hemos pedido es algo sumamente simple, que se nos diera una semana para pensarlo y consultarlo y al cabo de esa semana hacer la votación. Estoy casi seguro de que se va a votar por estos tres nombres. Simplemente hemos pedido que se nos permita ejercer un derecho que es elemental y que tenemos la posibilidad de ejercer. Mientras tanto, se puede operar como se dijo inicialmente, que se prorrogan los nombramientos esta semana y se toma la decisión definitiva la próxima semana o incluso en la sesión extraordinaria que se va a hacer en esta semana.

BR. MARIO SALGUERO: Particularmente me abstengo de cualquier otra votación, ya sea de prorrogarles el nombramiento o de recargar las Vicerrectorías en los directores. Por otra parte, me



extraña que no esté previsto en los estatutos o reglamentos de esta Universidad, qué sucedería en este caso, porque don Luis Paulino dice que es casi probable que en la próxima sesión voten por los mismos, pero qué sucedería si en la próxima sesión se matuviera lo mismo.

LICDA. MA. EUGENIA DENGÓ: Personalmente no aconsejaría que don Celedonio se acoja al inciso i), Art. 19 del Estatuto Orgánico. Diría que aunque no se haya hecho, podría acogerse al doble voto, pero veo que don Celedonio no quiere hacerlo por una situación sin precedente y quizás también tenga razón.

Me permito aconsejar que quede constando que los compañeros internos se opusieron en esta oportunidad a la designación de los Vicerrectores, cualquiera que sea su razón, y por lo tanto ellos tienen la responsabilidad de que en esta semana esta situación quede en el limbo. Francamente no aconsejo que se nombren por una semana, porque me parece que es irrespetuoso.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Estoy de acuerdo con doña Ma. Eugenia, pero a mí me preocupa, porque tendríamos que tomar un acuerdo de qué pasa con ellos, porque salarialmente hay que pagarles.

LICDA. MA. EUGENIA DENGÓ: Entonces se toma el acuerdo, pero nombrarlos por una semana me parece totalmente irrespetuoso para la dignidad de las personas.

DRA. MARINA VOLIO: Comparto el criterio de doña Ma. Eugenia.

DR. OTTON SOLIS: No comparto el criterio de que cuando uno se opone a algo está procediendo mal, para eso se vota. Si no se votara, entonces dijera otra cosa, tal como: el Rector informará al Consejo Universitario de los diferentes Vicerrectores que él ha escogido. Creo que debemos respetar las mayorías en cualquier caso, cuando se gane y cuando no se gane. Los compañeros tienen derecho a diferir o a pensar que se puedan presentar nombres alternativos, no veo qué es lo dramático. Habrá ocasiones en que no se aprueban ciertas cosas y creo que el Estatuto estipula qué es lo que debe hacer, proponer nombres alternativos.

DRA. MARINA VOLIO: Quisiera señalarle a don Ottón que don Mario, doña Ma. Eugenia y yo respetamos la decisión de los consejales internos de votar como votaron, pero también nosotros queremos que se respete nuestro criterio, en el sentido de que consideramos una falta de respeto nombrarlos por una semana, en ese caso no se nombren Vicerrectores por una semana.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: En ningún momento estamos pidiéndole al Sr. Rector que nos proponga otros nombres. Desconocíamos cuáles eran los nombres que iba a proponer don Celedonio, de ahí que pedíamos con todo respeto que nos diera la oportunidad de analizar la propuesta. Tal vez don Luis Paulino lo comentó: es sim-



plemente el hecho de poder pensar un poco más, dado que la situación no va a ser de quince días o un mes, es posible que sea año y medio. Hay algunos indicadores que a nosotros nos preocupan a nivel institucional y quizás el tiempo en la mañana no era el suficiente como para poder tomar una decisión en el sentido drástico de haber venido aquí a decir no votamos por ellos. En lugar de actuar así lo que pedimos es tiempo de pensarlo.

Quisiera que conste en actas que no fue un rechazo ni un voto de censura, sino fue una solicitud muy respetuosa de que nos dieran ocho días de tiempo para pensarlo.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Comparto la posición de don Mario, doña Ma. Eugenia y doña Marina, en el sentido de que es falta de consideración a la dignidad humana, de nombrar a alguien solamente por ocho días, no obstante, la conveniencia institucional, indicaría que eso sería lo mínimo, por las siguientes razones: si por alguna razón yo me enfermo durante la semana y que por cierto tengo que salir para Panamá el próximo jueves para reunirme con el Rector de la Universidad de Panamá el viernes, eso significaría que la Universidad se queda sin ninguna autoridad. Entonces sería necesario como mínimo prorrogarles una semana, mientras se toma la resolución definitiva.

Puedo cancelar la visita a Panamá, pero ya está concretada la cita con el Sr. Rector y sería conveniente que se realice. Por otro lado pueden ocurrir cosas imprevistas y para la Universidad es problemático.

Solicitaría a los compañeros si están de acuerdo, no quisiera invocar ningún artículo. No considero conveniente para la estabilidad institucional en este momento estar haciendo cambios.

DRA. MARINA VOLIO: Habrían posibilidades de invitar al Sr. Rector de la Universidad de Panamá?

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Sí pero sería más adelante.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: Quisiera hacer una aclaración. Cuando se ha sugerido una ampliación de nombramiento por ocho días, quisiera que quedara muy claro que no hay ninguna intención de irrespetar a las personas ni mucho menos. Creo que se hizo esa sugerencia con toda la buena intención de que no hubiera ningún trastorno institucional, pensando que era una salida aceptable, de ninguna manera una salida irrespetuosa hacia las personas. Creo que jamás ha habido de nuestra parte esa intención.

Se propuso como una posible alternativa o solución para pasar estos días de aquí hasta que se tome la decisión definitiva sobre estos nombramientos.



24

Se somete a votación que se nombre interinamente a los señores: Lic. José Joaquín Villegas como Vicerrector Académico, Lic. Fernando Elizondo como Vicerrector de Planificación y Lic. Carlos Hernández como Vicerrector Ejecutivo, hasta el próximo 3 de junio de 1991, mientras se resuelve en forma temporal por parte del Consejo Universitario.

Lic. José J. Villegas	6 votos a favor 3 votos en contra
Lic. Fernando Elizondo	6 votos a favor 3 votos en contra
Lic. Fernando Elizondo	6 votos a favor 3 votos en contra

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 3)

Se acuerda nombrar interinamente a los señores Lic. José Joaquín Villegas como Vicerrector Académico, Lic. Carlos Hernández como Vicerrector Ejecutivo y al Lic. Fernando Elizondo como Vicerrector de Planificación, del 28 de mayo al 3 de junio de 1991, mientras se resuelve en forma temporal de parte del Consejo Universitario. ACUERDO FIRME

DR. CELEDONIO RAMIREZ: El votar a favor de la moción no implica de ninguna manera que esté de acuerdo, pero tengo que velar por el interés institucional y creo que es problemático, quisiera que conste en actas mi protesta por este tipo de actitudes que no ayudan a la Universidad.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: Quiero que conste en actas, reiterando que al hacer un nombramiento por ocho días no debe interpretarse que ha habido una intención de irrespetar a nadie. Se hace de esta forma por un interés institucional y por otro lado un derecho elemental que es el darnos un período de tiempo muy breve para reflexionar acerca de nombramientos muy importantes como son los Vicerrectores, que son funcionarios de muy alta jerarquía dentro de la Universidad.

Creo que simplemente hemos tratado de ejercer ese derecho y es lamentable que no se nos concediera ese derecho en una forma más pacífica.

4. Informe sobre designación de Asistente Ejecutivo a.i. del Rector y Asesor Académico a.i.



CONSEJO UNIVERSITARIO

25

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Quiero informar al Consejo Universitario que durante este tiempo seguirá don Jorge Delgado, como Asistente Ejecutivo del Rector, ya que no es nombrado por el Consejo Universitario sino por el Rector. En el caso del Asesor Académico seguiría en forma interina sin perjuicio de un planteamiento que haría posteriormente con respecto a su situación.

5. Oficina de Cooperación Internacional

Se recibe nota suscrita por el Sr. Jaime Raigosa, Asesor Académico, donde adjunta documento "Gestación de la Oficina de Cooperación Técnica en la UNED".

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Este proyecto es para que el Consejo Universitario lo analice. Quisiera plantear la posibilidad de que pongamos en marcha esta oficina de Cooperación Internacional. Hay un planteamiento que se puede mejorar y se puede consultar.

Quisiera proponer que el Consejo Universitario autorice que se ponga en marcha lo que tiene que ver con Cooperación Internacional y también que hay dos posibles personas que me interesaría que se encarguen de esta dependencia, pero sólo aceptarían si hay un previo acuerdo del Consejo Universitario. Esas dos personas son don Luis Alberto Monge y don Rodrigo Carazo Zeledón.

DRA. MARINA VOLIO: El Consejo Universitario me ha escuchado, desde que iniciamos nuestras labores, el gran interés y existencia en el establecimiento de una oficina de Cooperación Internacional para lograr la mayor colaboración económica, académica internacional para la UNED, pero justamente por la seriedad y la importancia de la idea me parece que antes de pensar en las personas tenemos que estudiar algún documento donde se diseñe cuáles son sus características y la decisión de quién debe estar al frente de esa oficina

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Recuerdo que doña Marina Volio fue una gran gestora de esa idea en el seno del Consejo Universitario.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Me interesa una persona que le pueda dar mucho auge y que sea el organizador inicial de la Oficina de Cooperación Internacional. En otras ocasiones nos hemos encontrado que al nombrar una persona después se presentan situaciones particulares y quisiera que primero haya un consenso sobre la persona, de poder invitar a alguien en la fase inicial, lo ponga en marcha y luego seguir el procedimiento normal. Me parece que es importante para la Universidad, pero la Universidad necesita una persona con suficientes contactos que pueda poner en marcha y en mi opinión no tenemos ese recurso necesario para dar todo el financiamiento que necesita, si deseamos sacar dividendos



UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA



10854

CONSEJO UNIVERSITARIO

26

de la Cooperación Internacional a mediano plazo.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: Quisiera que don Celedonio me aclare lo siguiente. Nos está proponiendo dos expresidentes de la República como jefe de la Oficina de Cooperación Internacional?

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Es uno u otro. Les propondría a ellos si lo aceptan, si hay un consenso del Consejo Universitario, pero considero que se puede analizar en otra oportunidad.

LIC. JOSE LUIS TORRES: No conozco el documento que crea la Oficina de Cooperación Internacional. Me parece que es una necesidad institucional el crear esta oficina dentro de la Universidad.

Quisiera mencionar que esto se salta procedimientos internos establecidos para escoger a la persona indicada, que tiene que ser una persona de alto prestigio y contactos, estoy de acuerdo. Considero que se debe analizar primero el documento y luego decidimos quién la va a dirigir.

DRA. MARINA VOLIO: Quisiera hacer la siguiente observación y que me entiendan muy bien.

Tengo una particular, entrañable amistad y gran cariño por don Luis Alberto Monge, pero me parece que el objetivo -y en lo que he insistido mucho sobre la Oficina de Cooperación Internacional- es una oficina de carácter eminentemente técnico. Don Luis Alberto es una persona muy valiosa y que nos pueden ayudar mucho a la Universidad, pero lo vería en funciones de embajador diplomático ante organismos internacionales en representación de la Universidad, pero no jefe de una oficina de Cooperación Internacional y don Ottón nos puede decir, lo que significa conocer los términos de intercambio, la parte eminentemente técnica de cómo se elaboran los proyectos de cooperación internacional que incluso debe avalar el Ministerio de Planificación. Por ejemplo, grandes proyectos de organismos internacionales ante la banca internacional y don Luis Alberto no es un funcionario técnico, es una persona muy valiosa pero en mención política. Me parece que don Luis Alberto puede ser un embajador de la UNED pero como jefe de una oficina eminentemente técnica, donde se elaboran los proyectos que les dan trámite, de acuerdo con técnicas y procedimientos establecidos, no sé si don Luis Alberto sabrá que eso es lo que tiene que hacer la oficina.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: En realidad la Oficina va en el sentido que ha mencionado doña Marina. Estaría a cargo de dos especialistas uno de los cuales es el Asistente Académico que se trasladaría a esa oficina para que haga todos los proyectos, toda la parte ejecutiva y que una persona de mucho nombre hará los contactos a nivel internacional y nos serviera de embajador.



27

* * *

Se deja pendiente de discusión hasta que el documento correspondiente sea distribuido.

* * *

6. Renuncia por acogerse a jubilación de los Sres. Carlos Arce, Director de la Editorial y Arnoldo Bermúdez, Jefe de Publicaciones, y propuesta transitoria, en forma verbal, de la Rectoría

Se conoce nota R.91-182 suscrita por el Dr. Celedonio Ramírez, Rector, donde comunica que los señores Carlos Arce, Director Editorial y Arnoldo Bermúdez, Jefe de Publicaciones, se acogen a la pensión a partir del 1 de junio de 1991.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Los señores Carlos Arce y Arnoldo Bermúdez han solicitado jubilarse a partir del 1 de junio de 1991. Tenemos una gran cantidad de materiales que sacar para el PAC-91-2 y la experiencia de ellos considero que es vital para la Universidad en estas circunstancias.

Conservé con ellos para que se quedaran tres meses más hasta que saliera el material. Ellos consideran que lo pueden hacer en dos meses y cumplir con todos los plazos y un tercer mes para que trabajen con el nuevo Director y el Jefe de Publicaciones.

En principio ellos aceptaron la propuesta, pero las condiciones económicas son distintas.

El no poder terminar las unidades didácticas a tiempo sería mucho más caro que el poder llegar a un acuerdo de solución que nos permitiera garantizar la entrega de materiales a los alumnos.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Una salida podría ser que el Consejo Universitario autorice, que con base en los salarios que tienen los señores Arnoldo Bermúdez y Carlos Arce y dada la circunstancia, se les aplique para estos dos meses la categoría de Profesional 5. Ellos son especialistas, son técnicos pero no tienen título académico, entonces tanto don Carlos Arce como don Arnoldo Bermúdez, están como profesional 1, desde que la Universidad se inició. En este momento están en capacidad de jubilarse y ya tienen todo listo, la pueden retirar pero también tienen sus compromisos. Una salida sería que se fije un salario especial, el Consejo Universitario está facultado en este caso y no tiene que volver a recontractarlos.

DRA. MARINA VOLIO: La idea sería que por tres meses se le otorgue un salario especial, sin acogerse a la pensión. Pero a la hora de pensionarse se haría con las condiciones que tienen en



CONSEJO UNIVERSITARIO

28

este momento o las que tienen dentro de tres meses.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Ellos tienen aprobada y firmada la pensión. Si eso significa que posteriormente puedan solicitar alguna modificación esto está fuera de nuestro control y posiblemente lo pueden hacer. Cuál es la gravedad del asunto? Faltan 50 libros que deben ser tirados y no he autorizado que ellos puedan sacar libros fuera, pero aunque hay funcionarios de la Editorial que tienen un conocimiento significativo de la Editorial no han estado al tanto como ellos, no conocen tan profundamente el personal y además no tienen la relación que tienen con el personal. Algunas dificultades se plantearán al escoger a alguna persona interina, porque las divisiones son normales y pueden haber reacciones que afectarían el que ese material no salga y si no sale la Universidad se daña fuertemente.

LICDA. NIDIA LOBO: Se sabía desde hace mucho tiempo que don Carlos Arce y Arnoldo Bermúdez se iban a pensionar, por qué la Administración no tomó las medidas necesarias para ir preparando funcionarios de la Editorial en esos puestos que son tan especializados? En este momento, a tres días de acogerse a la pensión y tenemos un panorama complejo con respecto al PAC 91-2, que sería de caos institucional si no se tuvieran los libros. Entonces de alguna manera hay responsabilidad de la Administración de no haber previsto capacitar al personal dentro de esa área para poder luego tener los líderes dentro de la Editorial para asumir esos cargos, ya que lo que se plantea es muy difícil de resolver en este momento.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Lo que hay es una situación de que han hecho muchos esfuerzos por convencer a los don Arnoldo Bermúdez y Carlos Arce de que no se retiren, el problema es que se van los dos, siempre han trabajado juntos y lo van a seguir haciendo así.

Don Carlos Arce había estado trabajando en la posible preparación de personas y hay algunas personas que podrían interinamente asumir el cargo, pero la Editorial es una cadena y si en este momento le quitamos uno, toda la cadena se cae. Esa es la razón por la cual le dije a don Carlos Arce que si estaba decidido a irse y que no se puede hacer nada, me indicara quién era la persona para Jefe de Publicaciones y Director Editorial. Don Carlos dice que el primero que se necesita es el Jefe de Publicaciones. Hay varias personas interesadas, pero no puede lograr el consenso dentro de la Editorial sobre los posibles que podrían nombrarse y considera que la Editorial se vería seriamente dañada, debido a esa posible división.

LIC. JOSE LUIS TORRES: Me parece peligroso la propuesta de don Celedonio, en el sentido de negociar con los trabajadores internos un puesto, porque es un puesto a concurso. Podemos tener muchas personas capacitadas de parte de publicaciones y la editorial y no podemos decir que no.



El Art. 102 del Estatuto de Personal, no permite recontractar a pensionados -y al respecto se le solicitó a don Alfredo Barquero que elaborara una reglamento- y el Art. 49 de la Ley de Administración Financiera establece limitaciones desde el punto de vista legal para recontractar una persona jubilada o con derecho.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: No estoy proponiendo que se recontracte. Lo que propuse es que ellos se mantengan por tres meses más sin jubilarse, pero la condición es esa y la única reglamentariamente es la posibilidad de que simplemente que el Consejo Universitario autorice, en el caso de la Editorial el que se le aplique profesional 5. De igual manera que aquí se tomó un acuerdo con respecto al salario del Rector en 1985 que puso un límite, y esto se puede hacer.

La otra posibilidad es que a don Carlos Arce y Arnoldo Bermúdez, se les contratara pagándoles como pensionados pero no como Director y Jefe para que asesoraran a los que se nombren pero no están de acuerdo con en esas circunstancias. Ellos aceptan pero si los dirigen ellos.

LIC. JOSE LUIS TORRES: Me parece que lo más lógico, dado que hay entramientos legales, sería buscar una persona capacitada en el campo.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: El estado de obras que deja la Editorial es -me dí a la tarea de ver cuáles son las Unidades Didácticas- de 54 materiales de los cuales sólo hay 6 materiales didácticos, el resto son línea del Consejo Editorial. Creo que no estamos ante una situación tan crítica.

Por otro lado, estuve investigando de posibles personas que se ofrecían a hacerse cargo y en el mercado hay personas altamente especializadas a base de experiencia no a base de títulos.

Creo que esta situación a todas luces anómala de que de pronto sean calificados como Profesional 5 con el cuestionamiento, de esto implicaría el asunto de la pensión y estaríamos pasándole por encima al Reglamento de Carrera Profesional, que sólo ella califica, salvo vía excepcional como es el caso del Rector, pero en esto no estaría muy de acuerdo.

Siento que la situación es difícil y podríamos intentar para ver si es posible lograr que alguna persona se haga cargo y eventualmente negociar con don Carlos Arce una asesoría. Me da mucho temor tomar una decisión en esas condiciones que me parece a todas luces anómala.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Les planteé la posibilidad de una asesoría, pero definitivamente no aceptaron.



30

Por otro lado es un volumen bastante grande de materiales que no es lo más conveniente traer un nuevo Director con un volumen de este trabajo, sin la experiencia que tienen don Carlos Arce y don Arnoldo Bermúdez, lo ideal es dejar esto listo y que el nuevo Director venga con la calma necesaria para hacer el trabajo.

La razón por la que a mí me preocupa no es simplemente el volumen de los materiales, sino el significado que tiene en la opinión pública la Editorial y el hecho de que haya una transición, que inclusive capaciten y que el Consejo Universitario designe, me parece bastante importante.

Lo que no pude lograr es que estuvieran anuentes a que se nombrarán algunas personas de la misma Editorial y ellos los dirigieran durante ese proceso.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: Comparto totalmente con don Celedonio el asunto de que son puestos de mucha importancia por lo que la Editorial significa para la UNED, sobre la importancia de los materiales didácticos para los estudiantes.

Sin embargo reitero que el retiro de don Carlos Arce y don Arnoldo Bermúdez es algo que debió haberse previsto desde hace mucho tiempo. Desgraciadamente el asunto se está tratando de resolver a última hora y se le exige al Consejo Universitario una decisión apresurada sobre estos nombramientos. Es una situación muy delicada y sobre todo por la propuesta que se está haciendo de que arbitrariamente se les califique como Profesional 5 y les demos el salario correspondiente.

Dofa Jesusita mencionó que hay una persona muy calificada que podría venir a dirigir la Editorial a corto plazo, qué posibilidades hay de contratar a alguna persona para que asuma este cargo? Me preocupa que por la urgencia de la situación nosotros califiquemos a don Carlos y don Arnoldo como Profesional 5.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Ese es el salario standar de los Directores de las Editoriales.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Una alternativa sería la que doña Marina planteó, pero hay un problema de que el reglamento nuestro dice que solamente para investigación o extensión, sólo que lo modifique.

DRA. MARINA VOLIO: Realmente es lamentable que son Carlos se retire y don Arnoldo, porque la labor de la Editorial ha sido excelente hasta el día de hoy, además don Carlos es una persona de una experiencia muy grande, y experiencia de calidad, porque hay mucha gente con experiencia pero no con la calidad que tiene Carlos Arce en la labor editorial, así que me parece que lo ideal y optimo sería que lo tuviéramos en forma permanente.



CONSEJO UNIVERSITARIO

31

No hay posibilidad que no se acoja todavía a la pensión?, si es por razones salariales que ellos quieren ir a trabajar a otra parte, no hay alguna posibilidad de mejorar las condiciones salariales?.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Eso fue lo primero que se les planteó y lo harían nada más por la Universidad en ese tiempo, no por más tiempo.

SR. LUIS PAULINO: Una sugerencia, para que se considere, si es que parece pertinente, dentro de la Universidad una persona que creo que conoce muy bien el negocio editorial, y que conoce muy bien la situación específica de la editorial de la Universidad es don Florencio Magallón. Pienso que una posibilidad sería solicitarle a don Florencio por ejemplo que asuma la Dirección Editorial un mes, mientras el transcurso de ese mes se localiza una persona y esa persona a su vez se integra al trabajo de la Editorial a la par de don Florencio y conoce el funcionamiento de la Editorial, porque no hay que enseñarle mucho, porque tiene conocimiento bastante cercano de cómo funciona la editorial, aparte que él conoce bien lo que es el negocio de la Editorial.

Pienso que se podría solicitarle a él que durante un determinado tiempo corto, él asuma la Dirección de la Editorial y en ese mismo lapso se traiga a alguien y esa persona empiece a trabajar con don Florencio para que luego se haga cargo en forma permanente de la Editorial.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: La Editorial no es una Dirección cualquiera. Lo que se requiere es conocer muy bien a las personas más que todo, conocer muy bien el equipo y tener muchos contactos con diferentes Editoriales en aquellas cosas que ellos necesitan generalmente apoyo, incluso no puede ser alguien que no sea de la misma Editorial, más bien si se tuviera que nombrar a alguien temporariamente, pienso que debería ser alguien de la Editorial que está muy cercano a ellos y esa era la intención y el deseo de ellos, inclusive ellos me habían prometido que me iban a decir quienes eran los posibles, para hacer la recomendación al Consejo Universitario, pero después ellos han tenido preocupación de que la cadena en este momento no es conveniente romperla, sino que la cadena, si es necesarios romperla se rompe, pero en un período de más calma y no en un período en que están sanando eso.

LICDA. NIDIA LOBO: En la Editorial nunca hay un período de calma, siempre están con muchísimo trabajo.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: La otra salida que hay es modificar el Reglamento.

SR. MARIO SALGUERO: Cuánto perdería la Universidad si esta gente se va?.



CONSEJO UNIVERSITARIO

32

DR. CELEDONIO RAMIREZ: En primer lugar uno de los problemas es que puede perder el buen nombre, eso vale más que cualquier cantidad de dinero. En segundo lugar, creo que puede ser que una persona comience a encargarse de la Editorial en un período en el que tiene mucho trabajo y al ir enterándose de como funciona está Editorial. Las Editoriales en principio son parecidas pero cada una tiene su idiosincracia eso es lo que hay que conocer muy bien para que la gente le responda. La salida que dice doña Marina, sería posible si nosotros en el Reglamento respectivo de contratación le pusiéramos excepto en casos excepcionales, y el Consejo Universitario podrá disponer de conformidad con la importancia de la circunstancia.

Una posibilidad también es que el Consejo estudie el Reglamento donde habla de los pensionados y pueda modificarse ese Reglamento añadiéndole donde dice: "Sólo se podrán contratar en investigación y extensión", y diga: "excepto en casos excepcionales de gran importancia para la Universidad resueltos por el Consejo Universitario".

SR. MARIO SALGUERO: No participaría en esa tesis en realidad porque estaríamos legislando en función de personas y eso nunca se había visto bien en la Universidad. Prefería buscar a nivel externo a nivel nacional una persona que sea buena para el puesto. Es cierto que ellos son excelentes y la Universidad tiene una deuda con ellos, sin embargo creo que la posibilidad que nos queda es buscar a alguien de afuera, existe en el medio nacional gente que pueda trabajar en eso y que pueda hacer yunta.

Desgraciadamente reconocemos su valioso trabajo en la Universidad, pero yo creo que sale muy oneroso y significa aplicarle su procedimiento legales internos que sería mal visto por la comunidad universitaria. Yo no me atrevería a prestarme a un asunto de esa naturaleza.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Independientemente de esto, para el nombramiento yo quería proponerle al Consejo, dado que según lo establecido para el nombramiento de Directores y Jefes, el Consejo también podría delegar la creación de una comisión para que buscara ese Director de la Editorial a nivel nacional. Una Comisión de notables, porque se trata de una cosa muy noble para la Universidad y que inclusive esa Comisión tenga en mente, fundamentalmente, qué es el bien de la Editorial. También para que lo considere, de esa manera fue que se escogió la primera vez el Director de la Editorial doña María Eugenia fue parte de esa Comisión que se escogió a nivel nacional los directores. Yo quisiera proceder de esa manera dada la importancia que tiene para la Universidad y que es una buena señal también a los miembros de la Editorial, que la escogencia que se haga no necesariamente significa una falta de reconocimiento o una posición de parte nuestra con respecto a la Editorial, sino fundamentalmente qué es lo que se le considere que a nivel nacional -dado el



CONSEJO UNIVERSITARIO

33

estatus que tiene nuestra Editorial- más le conviene a esta Universidad.

Por ejemplo para mencionar algunas personas yo estaba pensando que podría ser doña Carmen Naranjo, doña María Eugenia, que ya fue en la primera escogencia y así un grupo de notables que pudieran escogerlo, dentro de los cuales nosotros deberíamos incluir a don Carlos Arce por el conocimiento que él tiene.

LICDA. MARIA EUGENIA DENGGO: En aquel tiempo estaba en el Consejo de la Editorial Costa Rica, tenía más conocimiento de algunas cosas. Yo sugeriría a doña Marina, ya que ella como exministra de Cultura tuvo mucho que ver en esta actividad y además como autora lo ha tenido que ver y tiene muchos criterios en relación con esto o también sugeriría el nombre del Señor Gerardo Trejos, quien ha sido Director de la Escuela Libre de Derecho, tiene la Editorial UNICENTRO y tiene una gran experiencia.

SR. JOSE LUIS TORRES: Yo propongo a nivel interno a don Florencio quien conoce el trabajo más de cerca de la Editorial y tal vez él podría representar esa Comisión de Notables. Don Florencio Magallón tiene una amplia experiencia y yo sé que él podría colaborar a conseguir a alguien de gran valor.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Pienso tal vez lo mejor es ver si había receptividad a la idea y veo que la hay, podría más bien hacer una sesión extraordinaria el miércoles si fuera posible, entonces podremos pensar en nombres específicamente, me parece muy bien lo que ustedes piensan.

LICDA. MARIA EUGENIA DENGGO: A nosotros nos tocó con don Fernando Volio, quien era Presidente de la Editorial escoger a don Carlos Arce, hace unos años, lo interesante es que don Carlos Arce en ese momento prácticamente no tenía experiencia, esto en abono de traer una persona nueva y resultó excelente, si tenía experiencia era muy poca, pero lo escogimos por los atestados de él, por un proyecto que presento.

DRA. MARINA VOLIO: Otro nombre es el Sr. Juan Frutos, quien fue el Jefe de la Editorial del Ministerio de Cultura, mientras yo estuve como Ministra.

7. Informe del Consejo Superior Estudiantil

LICDA. NIDIA LOBO: En cumplimiento del acuerdo del Consejo Universitario tomado en noviembre del año pasado, las asociaciones de estudiantes se reunieron el 25 y 26 de mayo para tomar un acuerdo con respecto al futuro de la cuota estudiantil y con respecto a cómo se define para el FAC-91-2.



CONSEJO UNIVERSITARIO

34

Para efectos de esa actividad la oficina del CIDED y la Dirección de Asuntos Estudiantiles elaboraron un estudio de opinión de los estudiantes de la UNED sobre la entidad que debe administrar los fondos provenientes de la cuota estudiantil y el objeto de inversión de dichos fondos. La idea era que este documento, fuera conocido en el Congreso.

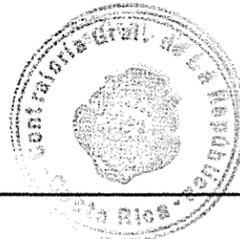
Con base a este estudio que elaboró el CIDED y la Dirección de Asuntos Estudiantiles la idea era que los estudiantes se pronunciaran sobre el futuro de la cuota estudiantil. El 26 de mayo se reunieron para conocer propiamente como punto de agenda este asunto y los estudiantes me hicieron entrega todos debidamente inscritos en la Dirección de Asuntos Estudiantiles, excepto la asociación de estudiantes de Heredia, que no están inscritos pero que participó del evento; hicieron una nota dirigida al Consejo Universitario y que yo voy a transmitir también por escrito que dice así: "1. Que la Universidad utilice y administre la cuota estudiantil de la forma que lo crea conveniente. 2. Presentar a la Universidad el presupuesto aprobado por este Congreso Superior Estudiantil para que la UNED lo financie en base al capítulo IV, artículo 41 del Estatuto Orgánico de la Universidad. 3. Debe quedar claro que este presupuesto es la producción financiera de los fines y objetivos de la Federación. 4. El presupuesto debe respetarse de la forma en que fue aprobado. 5. No aceptamos que se incremente el monto de la matrícula para financiar nuestro presupuesto, la UNED debe conseguir dichos recursos.

Don Mario Salguero traé la petición presupuestaria hecha por la Federación, yo voy a plantearlo por escrito, cuál fue el acuerdo con la nota del Asesor Legal que estuvo presente en la sesión, para que este Consejo tome un acuerdo final con respecto al futuro de la cuota estudiantil.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Me permitiría presentar a los compañeros una moción. Me parece que el tema que están explicando es muy trascendental. Esperamos con mucho entusiasmo esta reunión estudiantil y el tema merece mucho más atención. Yo sugeriría que lo incluyéramos como punto uno la próxima vez, pues, no conviene verlo apresuradamente.

LICDA. NIDIA LOBO: La idea era presentarlo oralmente y verlo por escrito porque yo tengo que adjuntar el acta que tomo el Asesor Legal, entonces con base a eso se podría empezar a discutir. Lo único que queríamos era en informe del Rector dar a conocer a los compañeros Consejales sobre la actividad de los estudiantes.

SR. MARIO SALGUERO: El fin de semana se llevo a cabo un Consejo Superior Estudiantil extraordinario. Gracias a ustedes y yo también he luchado para que el mismo se llevara a cabo ya que era necesario además del acuerdo del Consejo Universitario nombrar un TEEUNED y a la Contraloría para poner a la Federación aún más a derecho y que ciertos recursos no los viera sólo el Consejo Uni-



versitario sino también que los vieran diferentes órganos que le competen al Consejo Superior Estudiantil.

Es importante destacar que se hablaba de dar un golpe de estado y de una federación interna; la oposición que siempre hemos tenido probablemente Dios la iluminó, y se portó muy bien, no hubo casi oposición, la oposición fue mínima de manera tal que podemos llegar de aquí a febrero concluir el período. Y empezar con este nuevo TEEUNED empezar una nuevas elecciones para una nueva Federación.

El sábado por la noche trabajamos en comisiones, las cuales entregaron en el día de ayer sus peticiones al Consejo Uniersitario. Lamento que aunque la agenda decía que estaría el Sr. Rector, algo sucedió y no llegó nadie, sólo doña Nidia pero ella no quiso asumir las funciones de Consejal, sino como Directora Estudiantil.

Los documentos se les fue entregados al Sr. Rector para que los distribuya en la próxima sesión, las peticiones son principalmente lo de siempre, quejas de los tutores, tutores mal preparados, tutores que no conocen el sistema a distancia, exámenes mal hechos, etc.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: En la Comisión de Académicos prácticamente está listo el análisis y yo lo he estado atrasando un poco precisamente para aprovechar la reunión de estudiantes. El día anterior a la reunión estudiantil yo le di una copia a doña Nidia del documento que tenemos, precisamente para que aprovechara la reunión con los estudiantes y pudierámos así tener las peticiones más recientes que, como don Mario lo dice, son reiterativas.

SR. MARIO SALGUERO: En relación con las tutorías es necesario darle un porcentaje para llevar la mayor identificación de estudiantes con el profesor.

Como la nota que trae doña Nidia lo dice que un estudio que hizo el CIDED, indica que los estudiantes quieren que la Federación maneje sus dineros, los dirigentes estudiantiles no lo quisieron así o no lo quisimos así. Quisimos que la cuota estudiantil desaparezca, que se cumpla únicamente con lo que establece en el artículo 41 y que se trabaje más un presupuesto. El presupuesto de la Federación, el directorio lo presentó al Consejo Superior Estudiantil, quien lo modificó y ya modificado se le ha entregado ya al Sr. Rector para que ustedes lo conozcan en una próxima reunión. Así es que no queremos más problemas con plata, nos queremos quitar esas brasas de las manos, únicamente tener una caja chica que la tenga Financiero, para fotocopias o para cualquier emergencia pequeña y venir a Tesorería para que nos estén girando el dinero. Y así estar bien controlados no sólo por la Contraloría Estudiantil sino también por la Contraloría General de la República y por la Auditoría de esta Unviersidad para trabajar



UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA



0864

CONSEJO UNIVERSITARIO

36

más a derecho.

En lo que respecta a los activos que doña Jesusita manifestaba antes acá, yo deseo indicarles que no sólo con los activos, sino con la alteración de facturas, con todo el informe de auditoría, con la Contraloría que se mando esta semana se quedó de que la misma presentará un informe a la mayor brevedad posible antes de febrero a los estudiantes de todo lo que ha contecido ahí.

Así es que si nosotros tenemos ahora los órganos competentes para esas situaciones, sería una descarga que se hace a este Consejo Universitario.

Quiero manifestarles que independientemente de lo que suceda con ese presupuesto que ha mandado la Federación acá del Consejo Superior Estudiantil, necesitamos reabrir la oficina, no podemos seguir trabajando en la forma que se ha venido trabajando con Asuntos Estudiantiles, ya que hemos tenido problemas inmensos con los viáticos, doña Nidia lo sabe. Y sabe que no le estamos echando la culpa a Asuntos Estudiantiles, porque ella se las hecha al sistema, acá es un sistema demasiado lento, demasiado trabado y necesitamos esterilizar eso. De tal forma que nosotros necesitamos abrir la oficina y contratar una secretaria a la mayor brevedad posible, porque una de las quejas es que la Federación no cuenta con el apoyo de la oficina acá.

Así es que yo les pido que la próxima sesión, pase lo que pase, nos aprueben lo referente a la oficina, secretaria, administrador, etc.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Recibimos el informe, lo analizamos en una próxima sesión para ver exactamente qué dice, vemos este presupuesto y por supuesto le aclaramos a la Federación que lo que tiene que ver con la tarifa, la Universidad es la que decidirá, ya que ésta también es autónoma del movimiento estudiantil.

Lo que tiene que ver con el presupuesto tiene que ser analizado primero y autorizado por el Consejo Universitario si hay una votación departe de la Universidad, luego veremos precisamente los planteamientos que ustedes hacen del financiamiento de la Universidad y el mecanismo de cualquier dotación de presupuesto. En este caso tendría que surgir de un acuerdo de este Consejo Universitario, luego la administración procederá por vía de la Modificación Presupuestaria que corresponda.

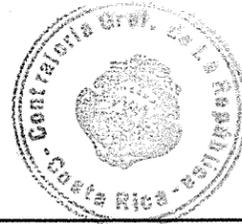
Se levanta la sesión a las 5:20 p.m.

Dr. Celedonio Ramirez R.
RECTOR A.I.

amss/mef/lbb.



UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA



10865

CONSEJO UNIVERSITARIO

Anexo No. 1 al acta No. 930-91

ACCION DE INCONSTITUCIONALIDAD
UNED C/LEY DE CREACION NO.6044

HONORABLE SALA CONSTITUCIONAL:

El suscrito, CELEDONIO RAMIREZ RAMIREZ, mayor, casado, Doctor en Filosofía, vecino de San Rafael de Ojo de Agua, cédula 2-210-555, en mi condición de Rector y representante legal de la Universidad Estatal a Distancia (UNED), según aviso publicado en la Gaceta 112 del 17/6/1986 y por acuerdo del Consejo Universitario respetuosamente digo:

Compruebo que he invocado la correspondiente inconstitucionalidad en el Recurso de Amparo No.905-91, Jorge E. Romero C/UNED.

Pido se declare la inconstitucionalidad de las normas organizativas de la Ley de Creación de nuestra Universidad, según se dirá.

Como se podrá apreciar del Amparo dicho, el recurrente funda su gestión en normas organizativas de tal Ley, las que a nuestro juicio son inconstitucionales.

ANTECEDENTES DEL CASO:

La UNED inició un proceso electoral, que fue suspendido por esa Sala con motivo del Amparo interpuesto por el Dr. Romero. Básicamente se discute si los reglamentos de la UNED pueden superar su Ley de Creación.

Concretamente, la Ley 6044 del 3 de marzo de 1977 no sólo se limitó a crear a la UNED, sino que incluyó una serie de disposiciones concernientes a la organización interna de la institución. Tal es el caso de los artículos 7 a 16, y en especial es el caso del artículo 12, el principal involucrado en relación con el Amparo, pues en éste se pretende fundar no sólo una imposibilidad de reelección sino además un listado de requisitos con carácter de insuperable por reglamento.

Desgraciadamente las normas organizativas dictadas pretenden, en general, regir a la UNED indefinidamente.

Por supuesto que no es en esta sede en donde debe discutirse la fundamentación del Amparo, pero ciertamente el recurso depende del elemental tema de si la UNED organizativamente está limitada o no por su Ley de Creación, de si en definitiva ésta debe o no entenderse válida y vigente, en los aspectos organizativos.



- 2 -

LA CUESTION DE INCONSTITUCIONALIDAD

En 1975 se reforma el artículo 84 de la Constitución, con la clara y manifiesta finalidad de otorgar a las demás universidades estatales un status idéntico al de la UCR. Se trataba, en síntesis, como intención indubitable, de garantizar, a esas otras universidades estatales, las ya creadas y las que se llegaren a crear, la misma autonomía.

La UNED fue creada posteriormente a esa reforma, como una verdadera universidad estatal, y así lo recoge expresamente el texto vigente del artículo 85 constitucional.

El concepto de autonomía, como relación compleja que liga a los entes descentralizados con los órganos centrales del Estado, no se ha podido conceptualizar definitivamente. Por supuesto que una dificultad particular ha encontrado la definición de la autonomía universitaria.

La solución de este caso sin embargo no amerita tener que dilucidar a plenitud el tema de la autonomía universitaria, empresa que puede irse atendiendo poco a poco. Sin embargo, para poder encontrar la salida en el caso sí debemos comenzar por tener claros unos pocos conceptos:

1. En primer término, el artículo 84 constitucional reconoce tres formas de autonomía, o tres grados: la administrativa, la política y la organizativa. Pese a su redacción ligeramente imprecisa, no ofrece duda que las tres autonomías juntas están garantizadas, y con ello por cierto la máxima autonomía conferible.
2. En segundo término, la autonomía que se involucra en el caso es la organizativa, que es una concepción sui generis, aparentemente propia de nuestro sistema, y ciertamente sólo válida para el supuesto de las universidades estatales.

Usualmente todo ente descentralizado dispone de la potestad organizativa (autónoma), de completar la organización dada por la ley. Pero este no es el caso de las universidades estatales. La Constitución expresamente les otorga capacidad para darse su propia organización, su total organización, hay que entenderlo, pues del artículo 88 ibidem incluso se deduce que ni el Constituyente quiso señalar la necesaria existencia de órgano determinado alguno, pues habló de "consejo" u "órgano correspondiente". Ha sido entonces pacíficamente admitido que las Universidades tienen una capacidad organizativa que excluye hasta la potestad



- 3 -

legislativa, pues el legislador ordinario ha quedado inhibido de regular la organización universitaria.

3. Pero ¿qué significa exactamente auto-organizarse? Aquí es donde quizá puedan presentarse las dudas más gruesas.

Mínimo, auto-organizarse implica definirse la estructura organizativa y repartir entre ella las competencias. De hecho, técnicamente todo diseño estructural se hace en función de las competencias a atribuir a cada órgano.

El problema es realmente si allí termina la autonomía organizativa, lo cual no lo parece. Por lo menos en cuanto a los dos aspectos involucrados (requisitos de los puestos y posibilidad de reelección), entendemos que en tanto no se traten de regulaciones de orden público genéricamente establecidas, el legislador está inhibido de inmiscuirse en este tipo de aspectos, cuando conciernan estrictamente al interés interno universitario.

El principio a sostener sería el de que la autonomía organizativa universitaria autoriza a estas entidades, con exclusión del legislador, a autoestructurarse, a repartir las competencias y a definir los demás aspectos organizativos de interés interno, sin perjuicio, en este último campo, de las leyes generales de interés público, no dictadas entonces con la específica finalidad de regular relaciones internas organizativas propias de las universidades.

4. Los artículos que impugnamos, en particular el 12, en cuanto se pretende que establece requisitos insuperables y en cuanto se pretende que impide la reelección, son abiertamente inconstitucionales, por violación al 84 de la Carta Fundamental.

Debemos descartar de plano cualquier duda en cuanto a la aplicabilidad plena del 84 a la UNED. No sólo, como se dijo, la intención indubitable de la reforma fue equiparar la autonomía de la UCR a la de las demás, sino que la redacción de la equiparación fue igualmente clara: "Las demás... tendrán la misma independencia (funcional) e igual capacidad jurídica ("para adquirir derechos y contraer obligaciones, así como para darse su organización y gobierno propios")... "El artículo habla de una plena capacidad jurídica para dos cosas: "así como para darse su organización y gobierno propios". Ni intencionalmente ni gramaticalmente hay ninguna duda.

La inconstitucionalidad se produce por cuanto la Ley impugnada debió de haber respetado la autonomía organizativa de la UNED. Y sólo una de dos cabe: o se entiende que su intención fue sentar normas indefinidas organizativas, de



UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA



10868

CONSEJO UNIVERSITARIO

- 4 -

donde entonces es irremisiblemente inconstitucional y así pedimos se declare, en cuanto a los aspectos organizativos dichos; o bien tales normas organizativas deben entenderse temporales y supletorias, mientras la UNED se autoorganizaba estatutariamente, que sería la única forma de delimitarles a esas normas efectos compatibles con la Constitución. Pero quedaría claro en tal caso la potestad superior organizativa universitaria, y por ende la validez de lo actuado reglamentariamente y que ha motivado la queja del Dr. Romero.

Reiteramos respetuosamente la petición de que se declaren inconstitucionales los artículos 7 al 16 de la Ley 6044, en cuanto contienen normas organizativas que puedan entenderse como límites a la potestad autónoma organizativa de la Universidad, garantizada por el artículo 84 constitucional.

Oportunamente ampliaremos razones.

Notificaciones: Bufete del apoderado, Calle 5, Aves 8-10, casa 861.

Otorgo poder especial judicial a MAURO MURILLO ARIAS, mayor, casado, abogado, de este vecindario, cédula 2-227-286, quien acepta.

San José, 21 de mayo de 1991.

nnp**